

**DECRETO 132/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Caja Rural de Almendralejo.**

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Los orígenes de La Caja Rural de Almendralejo se remontan a los primeros años del siglo XX en los que van a confluír una serie de circunstancias que desde distintas posiciones harían posible la fundación de la institución. Por un lado, una coyuntura agraria muy negativa que propició un incremento en la actividad de los usureros que trabajaban con intereses abusivos, lo que agravó considerablemente la crisis agraria. Por otro lado, una serie de instituciones que intentaban mejorar las condiciones del préstamo agrario. El banco de España se hizo eco de la situación y favoreció la formación de Sindicatos de Crédito Agrícola y Cajas Rurales, nombrando como corresponsal en Almendralejo a Juan Blasco de Gregorio. Blasco comenzó en 1903 las operaciones bancarias y se sumó a la iniciativa promovida por Tomás Marín y Pérez para fundar una Caja Rural. Hoy está situada entre las tres cooperativas de crédito más solvente del país.

Desde entonces hasta hoy en día la Caja ha tenido tres formas jurídicas distintas acordes con la legislación que en las diversas situaciones históricas del siglo XX le ha ido afectando. La acción social de la Caja ha estado, como siempre, orientada a la ayuda a los más necesitados y presente en todos los problemas más perentorios de Almendralejo y otras localidades.

Ha sido premiada con numerosos galardones, entre los que destacan la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Almendralejo y el premio a la mejor Entidad Financiera del año 2002 otorgado por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios.

La importante labor en el progreso de Almendralejo y Extremadura y la contribución, a través de su obra social, a la mejora de las condiciones de vida de la población, le hacen acreedora al más alto galardón regional.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. q) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2003,

**DISPONGO**

Artículo Único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Caja Rural de Almendralejo.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**DECRETO 133/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Luis Pastor Rodríguez.**

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Luis Pastor nació en Berzocana (Cáceres) en 1952. Llegó a Madrid en los años 60 para intentar hacer realidad su deseo de ser cantante que le perseguía desde niño y que se había consolidado a los 17 años al escuchar un disco de Paco Ibáñez y descubrir la poesía. Su música en los años 70, es muy apreciada en los círculos de protesta social y política y de esta época destaca la versión musical "El niño yuntero" de Miguel Hernández. En 1975 ve la luz su primer LP "Fidelidad", al que le sigue "Vallecas" y "Nacimos para ser libres". Todo un éxito, ya que no era habitual que un cantautor pudiera sacar a la luz un LP por año, sobre todo cuando no era su intención buscar un éxito fácil. Después vienen "Amanecer", "Coplas del ciego", "Nada es real", "Por la Luna de tu cuerpo" y "Aguas de abril". En 1991, graba en directo, en el Teatro Romano de Mérida un LP doble "Directo", en el que colaboran Pablo Guerrero y Raimundo Amador. En formato compacto "La torre de Babel" y "Flor de Jara".

Junto a su trabajo como cantautor habría que destacar su faceta de editor, fruto de la cual es la revista "El Europeo" y los discos-libros "Diario de abord" y "Por el mar de mi mano".

El amor a su tierra y el orgullo con el que pasea su condición de extremeño, junto con su brillante carrera como poeta y cantautor, le hacen acreedor a la concesión del más importante galardón regional.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. q) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2003,

**DISPONGO**

Artículo Único.

Se concede la Medalla de Extremadura a Don Luis Pastor Rodríguez.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**DECRETO 134/2003, de 29 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Escuela de Arte de Mérida.**

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

La Escuela de Arte de Mérida se crea en 1932, cumpliendo, en diciembre del pasado año, su 70 aniversario y siendo sus precursores Tomás Sanchís, Juan de Ávalos y Vicente Sánchez. Nace con carácter nocturno y pensada principalmente para los soldados en el Cuartel de Artillería de Mérida, patrocinada por el Ayuntamiento, integrando su oferta formativa enseñanzas en Delineación, Carpintería, Modelado, Bordados y Encaje.

En la década de los sesenta sus enseñanzas pasan a ser oficiales y la expedición de títulos propia, ampliándose en 1963, con el nuevo Plan de Estudios, sus enseñanzas a Decoración, Ebanistería, Dibujo, Historia del Arte y Matemáticas. A partir de 1973, expide el título de Graduado en Artes Aplicadas. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), se incorpora la especialidad del Bachillerato Artístico, adaptándose a los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Esa dilatada labor formativa y el empeño de cuantos fueron sus precursores y patrocinadores hasta su incorporación a las enseñanzas regladas, le hacen acreedora al más alto galardón regional.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23. q) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2003,

**DISPONGO**

Artículo Único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Escuela de Arte de Mérida.

Dado en Mérida, a 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**DECRETO 152/2003, de 29 de julio, que modifica en parte el Decreto 178/1995, de 31 de octubre, de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura y adscribe la citada Comisión a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.**

Por Decreto 21 de noviembre de 1989, número 131/89, se crea la Agencia de Medio Ambiente con las funciones a desempeñar por la misma, señalando entre estas funciones en su artículo 3: Coordinar el ejercicio de las competencias y funciones que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, medio ambiente industrial y desechos y residuos sólidos urbanos.

Las distintas reestructuraciones orgánicas, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, han mantenido en la Dirección General de Medio Ambiente las competencias señaladas anteriormente.